El Consejo Rector de la SCA CAMPO DE TEJADA, debidamente convocado al efecto y válidamente constituido, en reunión del día 30 de mayo de 2022 celebrada en la sede social de la cooperativa, adopta el presente ACUERDO COOPERATIVO que será de aplicación a todos sus socios.

**1. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, CLASIFICACIÓN, MUESTREO, TRAZABILIDAD Y VALORIZACIÓN DEL GARBANZO**

**I** **ENTREGA/RECEPCION DE GARBANZOS**

1. Las entregas de dicho producto se realizarán desde el día 15/06 hasta el 30/08, de acuerdo con el régimen de entradas, el estado del producto, las condiciones climatológicas y otras circunstancias.
2. El horario de entrega/recepción será de 08:30 a 20:00, este horario podrá ser modificado y notificado mediante las oportunas circulares.
3. El garbanzo se entregará a granel, limpio de elementos extraños y en buenas condiciones para su clasificación; practicándose descuentos a las entregas que incumplan estas condiciones.
4. Es obligatorio la entrega del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT) en cada entrega.

**II CLASIFICACIÓN, MUESTREO, CALIDAD, TRAZABILIDAD Y VALORIZACIÓN**

1. El socio será responsable de indicar la variedad del garbanzo al realizar cada entrega.
2. De cada entrega se efectuará una toma de muestras representativa, en base a la cual se realizará la analítica para la posterior clasificación y cálculo de liquidación
3. Se fijan como estándares de calidad los siguientes según el tipo de garbanzo
4. Garbanzos tipo Blanco Lechoso**.**
* Humedad máxima: 14%
* Calibre I: Garbanzos con un diámetro superior a 9,5 milimetros
* Calibre II: Garbanzos con un diámetro entre 6 y 9,50 milimetros
* Caida: Garbanzos con calibre inferior a 6 milimetros de diámetro o que el grano presenta algun tipo de rotura o malformación
* Manchado: Garbanzos con tintado provocado por malas hierbas
1. Garbanzos tipo pedrosillano
* Humedad Máxima: 14%
* Caida: Garbanzos partidos o con malformaciones del grano

1. Valorización del Garbanzo

En el caso de los garbanzos de tipo blanco lechoso se establece la siguiente tabla de calidades para el garbanzo de calibre I en función de la dureza y el tamaño. Siendo el más tierno el garbanzo de dureza 0, y el más duro el de dureza 3.

|  |  |
| --- | --- |
| Dureza | Granos/onza |
|  0 | 44-45 |
| 46-47 |
| 48-49 |
| 50-51 |
| 51-52 |
| 52-53 |
| 54-55 |

|  |  |
| --- | --- |
| Dureza | Granos/onza |
| 1 | 44-45 |
| 46-47 |
| 48-49 |
| 50-51 |
| 51-52 |
| 52-53 |
| 54-55 |
| 2 | 44-45 |
| 46-47 |
| 48-49 |
| 50-51 |
| 51-52 |
| 52-53 |
| 54-55 |
| 3 | 44-45 |
| 46-47 |
| 48-49 |
| 50-51 |
| 51-52 |
| 52-53 |
| 54-55 |

1. A efectos de trazabilidad se debe indicar, además de los datos del socio, los referidos al polígono y parcela y superficie de procedencia de la entrega. Una vez realizada la clasificación de la entrega se procederá a la asignación del almacén y lote correspondiente.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley de 12/2013, de 2 de agosto , de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, a continuación, se detallan elproceso para determinar el valor del producto, calendario de liquidación y comunicación al socio.

1. **DETERMINACIÓN DE LOS COSTES/GASTOS QUE REPERCUTEN EN EL VALOR**

**DEL CEREAL**

Los gastos generales se imputarán de acuerdo a los criterios que el Consejo Rector determine y los gastos específicos se imputarán en función de lo establecido en el procedimiento de entrega, clasificación, muestreo, trazabilidad y valorización del producto de acuerdo al coste en el que se haya incurrido para la transformación, comercialización y gestión del producto entregado por el socio.

En el proceso transformación, comercialización, y gestión se incurre, entre otros, en los siguientes gastos que repercuten en el valor final del producto *(poner o quitar los necesarios)*:

* Transporte
* Suministros
* Reparación y conservación
* Materiales
* Tratamientos fitosanitarios
* Gestión comercial
* Gastos de personal
* Amortización
* Gastos financieros
* Relaciones públicas
1. **CALCULO DEL VALOR DEL PRODUCTO**

**Precio. –**Para la determinación del valor del producto entregado por el socio con destino a comercialización se empleará como referencia el importe pagado por el comprador, tanto en el producto en si como en los servicios que sean necesarios para que se realice la misma; como almacenamiento, manipulación del producto, carga y descarga, etc.

**Gastos. –** Se aplicarán los especificados en el apartado “Determinación de los costes/gastos que repercuten en el valor del producto”.

Para determinar el valor del producto en la liquidación se tendrá en cuenta el precio, más primas/bonificaciones a aplicar en cada caso, menos los descuentos/penalizaciones a aplicar en cada caso, menos los gastos/costes de la cooperativa, menos las reservas necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa.

1. **CALENDARIO DE LIQUIDACIÓN**

Se efectuarán tres liquidaciones, según el siguiente calendario:

-1ª liquidación, antes del 15 de febrero de cada año, por importe del 35% (+/- 5%) del valor estimado para el producto en esa fecha.

-2ª liquidación final, antes del 31 de mayo de cada año, por importe del 30% (+/- 5%) del valor estimado para el producto en esa fecha.

El calendario anterior podrá modificarse por acuerdo de Consejo Rector en función de la situación de producto vendido y cobrado, comunicando dicha modificación a los socios.

1. **COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS**

El presente acuerdo será comunicado fehacientemente al total de los socios de la cooperativa a través de los siguientes medios:

1. Publicación del acuerdo en el tablón de anuncios de la cooperativa, y en la página web
2. Comunicación fehaciente de manera individual a cada uno de los socios.

Los socios tendrán conocimiento del presente acuerdo, por los medios especificados, antes de la entrega de su producción.

1. **VALIDEZ DEL ACUERDO**

El presente acuerdo es válido hasta que se modifique y sea comunicado de nuevo a los socios de la cooperativa.

El presente acuerdo es válido y de aplicación también para aquellos socios que se incorporan